



DECRETO No. 0113
(08 MAY 2013)

Por medio del cual se realiza una adición en presupuesto de ingresos y gastos de inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 649 de 2012, 655 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 655 del 25 de abril del 2013, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 05 de junio del 2013, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante acuerdo No. 001 del 27 de diciembre del 2012, se aprobaron proyectos de inversión a financiar con recursos del Sistema General de Participaciones de Regalías - SGR, entre los que se encuentran los siguientes proyectos: - Construcción de obras de protección y prevención de desastres derivada de inestabilidad geológica en los Municipios de Mocoa, San Francisco y Colon, Departamento del Putumayo y Construcción de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento del saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del Municipio de Orito Departamento del Putumayo.

Que mediante Decreto No.0036 del 26 de febrero del 2013, la Gobernación del Putumayo adicionó el aporte correspondiente a esta entidad, para la ejecución de los proyectos antes mencionados.

Que la Gobernación del Putumayo y CORPOAMAZONIA, firmaron los convenios interadministrativos Nros 0051 y 0053 del 22 de marzo del 2013, para la ejecución de los proyectos: Construcción de obras de protección y prevención de desastres derivada de inestabilidad geológica en los Municipios de Mocoa, San Francisco y Colon, Departamento del Putumayo y Construcción de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento del saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del Municipio de Orito Departamento del Putumayo, por valor de \$2.042.659.952.00 y \$500.000.000.00, respectivamente. Estos valores corresponden al aporte de COORPOAMAZONIA, para la ejecución de los convenios antes mencionados.

Que la Gobernación del Putumayo y la Federación Nacional de Departamentos, firmaron el convenio interadministrativo No.28 del 15 de marzo del 2013, para desarrollar estrategias encaminadas a apoyar la lucha del Departamento del Putumayo contra la introducción ilegal de cigarrillos y licores, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes de los planes operativos contra el comercio de estos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al Departamento en el cumplimiento de las funciones y competencia asignadas por la Constitución y la Ley, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000.00) M/CTE, de los cuales la Federación Nacional de Departamento aporta la suma de \$300.000.000.00 y la Gobernación del Putumayo la suma de \$150.000.000.00.



DECRETO No. 0113
(08 MAY 2013)

Que de acuerdo con el principio de la especialización del gasto, y con el propósito de ejecutar estos recursos, se hace necesario Adicionarlos al presupuesto de la presente vigencia.

Que el párrafo 1° del artículo 32 de la Ordenanza 649/2012, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que la Ordenanza 168 de 1996, en su artículo 91 dispuso que para abrir créditos adicionales al presupuesto se debe establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital. Y que la disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental.

Que la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad, certifica que se encuentran causados los convenios 051 y 053 de 2013, y el convenio 028 del 15 de marzo del 2013, celebrados entre la Gobernación del Putumayo y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Corpoamazonia y la Federación Nacional de Departamentos, respectivamente.

Que los proyectos objeto de la presente adición, se encuentran registrados y biabilizados en el Banco de Programas y Proyectos.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear unos rubros en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CODIGO	RUBRO
0301 - -	ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 03 -	INGRESO DE CAPITAL
0301 - 0313 -	RECURSOS DE CONVENIOS
0301 - 031302 - 951	Convenio No.0051/2013 - Corpoamazonia - Obras prote y prev desastres
0301 - 031303 - 952	Convenio No.0053/2013 - Corpoamazonia - Const 100 Unidades sanitarias
0301 - 031304 - 953	Convenio No.028/2013 - Federacion Nacional Departamentos

ARTICULO SEGUNDO: - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.842.659.952,00) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
0301 - -	ADMINISTRACION CENTRAL	2,842,659,952.00
0301 - 03 -	INGRESO DE CAPITAL	2,842,659,952.00
0301 - 0313 -	RECURSOS DE CONVENIOS	2,842,659,952.00
0301 - 031302 - 951	Convenio No.0051/2013 - Corpoamazonia - Obras protec y prev desastres	2,042,659,952.00
0301 - 031303 - 952	Convenio No.0053/2013 - Corpoamazonia - Const 100 Unidades sanitarias	500,000,000.00



DECRETO N^o. 0113
(08 MAY 2013)

0301 - 031304 - 953	Convenio No.028/2013 - Federacion Nacional Departamentos	300,000,000.00
---------------------	--	----------------

ARTICULO TERCERO: - Con los recursos que habla el articulo anterior adicionar y distribuir en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.842.659.952,00) M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
0301 - - -	ADMINISTRACION CENTRAL		2,842,659,952.00
0301 - 3 - -	INVERSION - OTROS RECURSOS		2,842,659,952.00
0301 - 3 - 2 -	POR UN PUTUMAYO SOSTENIBLE Y EN ARMONIA CON EL RECURSO NATURAL		2,042,659,952.00
0301 - 3 - 2 2 -	GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES		2,042,659,952.00
0301 - 3 - 2 2 1 -	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES		2,042,659,952.00
0301 - 3 - 2 2 1 4 -	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES		2,042,659,952.00
0301 - 3 - 2 2 1 4 1 -	Proyecto para mitigar riesgos en el Departamento del Putumayo		2,042,659,952.00
0301 - 3 - 2 2 1 4 1 1 - 951	Construccion de obras de proteccion y prevencion de desastres derivada de inestabilidad geologica en los Municipios de Mocoa, San Francisco y Colon, Departamento del Putumayo	Convenio No.0051/2013 Corpoamazonia	2,042,659,952.00
0301 - 3 - 3 -	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		500,000,000.00
0301 - 3 - 3 2 -	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		500,000,000.00
0301 - 3 - 3 2 4 -	SANEAMIENTO BASICO PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA		500,000,000.00
0301 - 3 - 3 2 4 4 -	MANEJO DE AGUAS RESIDUALES		500,000,000.00
0301 - 3 - 3 2 4 4 1 -	Construccion de sistemas de tratamientode aguas residuales		500,000,000.00
0301 - 3 - 3 2 4 4 1 1 - 952	Construccion de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento del saneamiento basico y ambiental en la comunidad indigena y afrodescendiente del Municipio de Orito Departamento del Putumayo	Convenio No.0053/2013 Corpoamazonia	500,000,000.00
0301 - 3 - 6	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		300,000,000.00
0301 - 3 - 6 1	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		300,000,000.00
0301 - 3 - 6 1 2	RECUPERACION FISCAL E INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		300,000,000.00
0301 - 3 - 6 1 2 1	FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y SANEAMIENTO FISCAL DEL DEPARTAMENTO		300,000,000.00
0301 - 3 - 6 1 2 1 2 -	Programa anticontrabando en el departamento del putumayo		300,000,000.00
0301 - 3 - 6 1 2 1 2 - 953	Implementación de un programa de anticontrabando para fortalecer las finanzas del Departamento del Putumayo	Conv.028/2013 - Federa Nal Deptos	300,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0113
(08 MAY 2013)

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

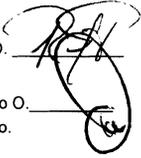
ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

08 MAY 2013

RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA
Secretario delegatario con funciones de Gobernador
Decreto No.0108 del 07 de mayo del 2013

Aprobó: Ronal H. Latorre O. 
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.

Elaboró: Jorge A. Acosta
Tec. Administrativo